

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 02-feb.-23. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 280
Proceso: Sucesión Intestada
Solicitante: Silvano Tello Rojas, María Lorenza Tello Rojas, Daissy Tello Rojas,
Emma Tello Rojas, Omaira Tello Rojas
Causante: Eulogia Rojas Rojas
Radicación: 765204003005-2021-00016-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, mediante escrito allegado el 16 de noviembre de 2021 la parte solicitante dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en providencia del día 09 del mismo mes y año, se ordenará que por secretaría se proceda a la inclusión en el registro de emplazados al señor SILVANO TELLO ROJAS en calidad de hijo de la causante.

De otra parte, en virtud a la escritura pública N° 2.553 del 06 de julio de 2022 a través de la cual el señor SILVANO TELLO ROJAS cede a favor de la señora MARÍA LORENZA TELLO ROJAS los derechos y acciones que le corresponda o pueda corresponderle por su calidad de heredero en la sucesión intestada de la causante EULOGIA ROJAS ROJAS, al verificar el documento allegado se evidencia que el mismo cumple los presupuestos del artículo 1857 del C.C., razón por la que, se tendrá en cuenta y procederá a reconocer a la cesionaria dentro del presente trámite de sucesión.

Igualmente, se evidencia que no existe constancia de haberse radicado la documentación requerida por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira – DIAN mediante comunicación N° 115242448-511-JAT-O.A.501 del 13 de abril de 2021, razón por la que, se instará a los interesados para que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto por el despacho en providencia del 09 de noviembre del mismo año.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR, que por **secretaría se proceda** a la inclusión en el registro de emplazados al señor **SILVANO TELLO ROJAS** en calidad de hijo de la causante.

SEGUNDO: RECONOCER a la señora MARÍA LORENZA TELLO ROJAS, como cesionaria de los derechos herenciales que le puedan corresponder al señor SILVANO TELLO ROJAS dentro del presente trámite sucesoral.

TERCERO: REQUERIR a la parte interesada para que acredite haber aportado ante la DIAN, los documentos requeridos por dicha entidad mediante oficio N° 115242448-511-JAT-O.A.501 del 13 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **459f2013aab48aa5ca4c5b882bd5914338fa9787b359a4b29eb0b6cbe19e90fe**

Documento generado en 07/02/2023 03:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>